HACEMOS GRANDE AL META · GOBERNACIÓN DEL META	ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

CONTRATISTA:	**ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS** **NIT N° 901.316.384-9** **REP. LEGAL: LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** **C.C. N° 1.121.867.311 de Villavicencio, Meta.**
OBJETO DEL CONTRATO:	
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".	
VALOR INICIAL:	**TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($38.000.003,44).**
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**QUINCE 15 DIAS**
TÉRMINO DE PRORROGA	N/A
FECHA:	06 DIC 2023

Entre los suscritos, **HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio – Meta, identificado con la cédula de ciudadanía número 479.210 de Restrepo, Meta; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 035 de 1 de febrero de 2022 y posesionado según consta en acta 081 de fecha febrero 01 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS,** identificado con NIT **901.316.384-9** representada legalmente por **LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS** con la cédula de ciudadanía número **1.121.867.311 de Villavicencio**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la Modificación No. 01 del Contrato No. 3205 de 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que, el día 12 de septiembre del 2023, las partes arriba descritas suscribieron el COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 3205 del 2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

- Que, EL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 3205 del 2023, tiene como termino de ejecución inicial de **QUINCE (15) DIAS.**

- Que, a la fecha el contrato se encuentra vigente.

- Que, el día 05 de Diciembre de 2023 el contratista solicita se considere realizar una modificación al contrato teniendo en cuenta que:

 "Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo dos (2) unidades de los equipos SOPLADORAS serán suministradas en otra referencia y marca, no sin antes garantizar que las mismas cumplan técnicamente con la labor que se usan actualmente que es para apagar incendios, y uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valor del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas".

- Que, revisada la solicitud, la supervisión encuentra viable y pertinente la Modificación No. 1, tiendo en cuenta que no supera el presupuesto del COMUNICADO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 de 2023; y que se realiza un balance de las cantidades, involucrando dos (2) unidades de un ítem no previsto cuyo valor unitario es producto de un promedio de tres cotizaciones del mercado, las cuales también fueron avaladas por el supervisor.

- Que la presente modificación N° 01 se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO No. 3205 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES MODIFICADAS: Modifíquese las especificaciones

técnicas y las cantidades definidas inicialmente en el Estudio Previo, las cuales quedarán así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 1 - MAYORES / MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			UND	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL	MAS (+)	V.TOTAL	MENOS (-)	V.TOTAL	UNI	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	UND	8	$3,991,597.00	$31,932,776.00			2	$7,983,194.00	6	$3,991,597.00	$23,949,582.00
I.N.P.	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	UND				2	$7,473,949.58			2	$3,736,974.79	$7,473,949.58
				SUB-TOTAL =	$31,932,776.00	SUB-TOTAL =	$7,473,949.58	SUB-TOTAL =	$7,983,194.00		SUB-TOTAL =	$31,423,531.58
			IVA =	19%	$6,067,227.44	IVA =	$1,420,050.42	IVA =	$1,516,806.86	IVA =	19%	$5,970,471.00
				TOTAL =	$38,000,003.44	TOTAL =	$8,894,000.00	TOTAL =	$9,500,000.86		TOTAL =	$37,394,002.58

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **3205 DE 2023**, no modificadas por la presente modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo con los ajustes al plazo establecidos en la presente modificación si hay lugar a ellas.

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ACTA MODIFICATORIA

ACTA MODIFICATORIA N° 1 DEL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) 06 DIC 2023

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA	**ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS**
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres	Contratista
ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	**HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO**
Supervisor	Vo. Bo. Jefe Oficina de Asuntos Contractuales

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

MAKITA COLOMBIA S.A.S

Nit 900.223935-3 Km. 7 Autopista Bogotá – Medellín, Centro Empresarial Celta Trade Park, Lote 123/ Bodega 3, Funza. C/marca. Colombia - PBX: 7 429245. www.makita.com.co

Funza, Cundinamarca, Diciembre 05 de 2023

Señores:

ARKING INENIERIA Y SUMINISTROS SAS
DOC: LADY SALAZAR VARGAS
Villavicencio, Meta

Respetados señores

Makita Corporation es una compañía comprometida con la innovación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con estos lineamientos, tomo la decisión de detener la producción de equipos a combustión y reemplazar esta tecnología con equipos a batería.

Hasta hace poco contábamos con unas cuantas unidades de quipos a combustión, pero a la fecha ya hemos agotado por completo el inventario en todas las referencias.

Particularmente las últimas unidades de la referencia PM7650H fueron facturadas a nuestro distribuidor Maxcampo, unidades que fueron suministradas a ustedes ARKING INGENIRIA Y SUMINISTROS S.A.S, el remplazo de esta referencia solo se encontraran en tecnología a baterías, ninguna de nuestras referencias por disponibilidad o técnicamente podría suministrar a sus necesidades en equipos a combustión.

Finalmente, quiero dejar claro que el compromiso de Makita con las referencias a combustión sigue siendo el mismo que para todos los demás equipos, es decir la cobertura de la garantía por defectos de fábrica hasta 1 año y disponibilidad de repuestos hasta 7 años luego del retirado el equipo de la comercialización.

Cordialmente,

Guillermo Bernal
Gerente Comercial Makita Colombia

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA
BOMBEROS VOLUNTARIOS
PUERTO RICO META
PERSONERIA JURIDICA N° 245 DE 2005
NIT N° 900043147-3

Villavicencio Meta 05 de Diciembre de 2023.

Doctor
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Meta
Gobernación del Meta

Asunto: Cumplimiento a los equipos presentados para la entrega del Contrato N° 3205 de 2023 **"Adquisición de equipos como apoyo a las entidades de socorro en los eventos de incendios de cobertura vegetal en los diferentes municipios del Departamento del Meta"**

Respetado Doctor Martínez;

De manera atenta me permito manifestar que se aceptan los equipos que requieren en la modificación solicitada por el contratista en el Contrato N° 3205 de 2023 teniendo en cuenta que en la revisión se determinó que si cumplen las condiciones tecnicas y con los requisitos para la atención de incendios forestales.





Atentamente,

CT. JOSE DEL CARMEN CONDE SANCHEZ
Delegado Departamental Bomberos del Meta
Comandante y Representante Legal.
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico
jotacs72@hotmail.com

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023.

Doctor:
HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: Modificación No. 1 **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente hoy cinco (05) de diciembre de 2023, el contratista solicita se considere realizar una Modificación No. 1 al **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** 3205 de 2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", teniendo en cuenta lo siguiente: Esta oferta inicialmente requiere una entrega total de ocho (8) unidades de la misma marca y referencia, pero el contratista expresa que el proveedor MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), documento con fecha del 05 diciembre-2023:"***Makita Corporation es una compañía comprometida con la innovación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con estos lineamientos, tomo la decisión de detener la producción de equipos a combustión y reemplazar esta tecnología con equipos a batería.***
Hasta hace poco contábamos con unas cuantas unidades de quipos a combustión, pero a la fecha ya hemos agotado por completo el inventario en todas las referencias.
Particularmente las últimas unidades de la referencia PM7650H fueron facturadas a nuestro distribuidor Maxcampo, unidades que fueron suministradas a ustedes ARKING INGENIRIA Y SUMINISTROS S.A.S, el remplazo de esta referencia solo se encontraran en tecnología a baterías, ninguna de nuestras referencias por disponibilidad o técnicamente podría suministrar a sus necesidades en equipos a combustión.
Finalmente, quiero dejar claro que el compromiso de Makita con las referencias a combustión sigue siendo el mismo que para todos los demás equipos, es decir la cobertura de la garantía por defectos de fábrica hasta 1 año y disponibilidad de repuestos hasta 7 años luego del retirado el equipo de la comercialización".
Es importante resaltar que la presente Modificatoria, fue requerida por solicitud del contratista y está basada en las motivaciones expuestas por el mismo, Esta solicitud fue extendida a conocimiento del beneficiario final de este producto, que para este caso es la entidad SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA / **BOMBEROS VOLUNTARIOS**, quien después de ver los equipos en fisico (para estudio, aprobación, comparación y prueba técnica de los mismos) brindo mediante oficio firmado por el CT Jose Del Carmen Conde Sanchez, lo siguiente; " ***de manera atenta me permito manifestar que se aceptan los equipos que requieren en la modificación solicitada por el contratista en el contrato N°3205-2023 teniendo en cuenta que en la revisión se determino que si cumplen las condiciones técnicas y con los requisitos para la atención de incendios forestales".***

De igual manera, se avala el balance de las cantidades involucrando dos (2) unidades de un ítem no previsto cuyo valor unitario es producto de un promedio de tres cotizaciones del mercado, las cuales también fueron verificadas y, por lo tanto, aprobadas.

Atentamente,

ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Profesional Especializado y Supervisor del Contrato No. 3205 de 2023.
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Meta
aramirez@meta.gov.co
Celular 312 519 23 97
Anexo:
Documento proveedor Makita
Documento beneficiario BOMBEROS VOLUNTARIOS

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023.

Doctora:
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Departamento del Meta

Asunto: solicitud de publicación, Modificatoria No.1 DEL **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** 3205 de 2023. No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente de manera comedida solicito su colaboración, para designar a quien corresponda, se pueda dar trámite a la solicitud del CONTRATISTA, quien solicito una modificación al **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023, teniendo en cuenta los siguientes argumentos y soportes:
la oferta inicialmente requiere una entrega total de ocho (8) unidades de la misma marca y referencia, pero el contratista argumento que el proveedor MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene soportado con el documento de fecha del 05 diciembre-2023:"***Makita Corporation es una compañía comprometida con la innovación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con estos lineamientos, tomo la decisión de detener la producción de equipos a combustión y reemplazar esta tecnología con equipos a batería.***
Hasta hace poco contábamos con unas cuantas unidades de quipos a combustión, pero a la fecha ya hemos agotado por completo el inventario en todas las referencias.
Particularmente las últimas unidades de la referencia PM7650H fueron facturadas a nuestro distribuidor Maxcampo, unidades que fueron suministradas a ustedes ARKING INGENIRIA Y SUMINISTROS S.A.S, el remplazo de esta referencia solo se encontraran en tecnología a baterías, ninguna de nuestras referencias por disponibilidad o técnicamente podría suministrar a sus necesidades en equipos a combustión.
Finalmente, quiero dejar claro que el compromiso de Makita con las referencias a combustión sigue siendo el mismo que para todos los demás equipos, es decir la cobertura de la garantía por defectos de fábrica hasta 1 año y disponibilidad de repuestos hasta 7 años luego del retirado el equipo de la comercialización".

Esta solicitud fue extendida a conocimiento del beneficiario final de este producto, que para este caso es la entidad SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA / **BOMBEROS VOLUNTARIOS**, quien después de ver los equipos en fisico (para estudio, aprobación, comparación y prueba técnica de los mismos) brindo mediante oficio firmado por el CT José Del Carmen Conde Sánchez, lo siguiente; " ***de manera atenta me permito manifestar que se aceptan los equipos que requieren en la modificación solicitada por el contratista en el contrato N°3205-2023 teniendo en cuenta que en la revisión se determinó que si cumplen las condiciones técnicas y con los requisitos para la atención de incendios forestales".***

A su vez me permito aclarar, que el cambio de referencia y marca no genera adición al monto presupuestado inicialmente en el contratado.

Atentamente,

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión de Riesgos de Desastres.
Gobernación del Meta.
Anexo:
Documento proveedor Makita
Documento beneficiario BOMBEROS VOLUNTARIOS

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS NIT: 901.316.384-9

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023

Ingeniero:
ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Supervisor
Contrato 3205 de 2023
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DEL META
aramirez@meta.gov.co
Celular 312 519 23 97

Asunto: Solicitud de Modificación No. 1 **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y haciendo referencia en el asunto, me permito considerar, se realice la modificación N º1 al COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 3205 de 2023.
Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional, que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada), lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo solicito se estudie la posibilidad de realizar una modificación y se estudie la especificación técnica de una segunda marca para el cumplimiento del contrato en mención, para ello se disponen dos (2) sopladoras de distinta marca, ya que a pesar de que a la fecha no se encuentran en el mercado se lograron adquirir seis (6) unidades de las (8) que fueron ofertadas inicialmente.
Respecto de las especificaciones técnicas de las sopladoras se pone a consideración la siguiente referencia que cuentan con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, así mismo el valor de las nuevas sopladoras es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL PESOS M/C ($4.447.000) como se puede evidenciar, en el estudio de mercado que se anexa al presente oficio.

Atentamente,

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTRATISTA
COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA 3205 de 2023.

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS NIT: 901.316.384-9

Villavicencio, Meta; 05 diciembre de 2023

Ingeniero:
ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ
Supervisor
Contrato 3205 de 2023
Dirección Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DEL META
aramirez@meta.gov.co
Celular 312 519 23 97

Asunto: Informe No. 1 del **COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA** No. 3205 de 2023. **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. **3205 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONTRATISTA / CONVENIO	
NOMBRE DE CONTRATISTA:	ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.
NIT:	901.316.384-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
C.C.	1.121.867.311 DE VILLAVICENCIO
OBJETO: "ADQUISICIÓN ADQUISICION DE EQUIPOS COMO APOYO A LAS ENTIDADES DE SOCORRO EN LOS EVENTOS DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRES PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($38.000.003,44) PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
TERMINO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) DIAS	

En el presente informe se da, basadas al cumplimiento en la cláusula: OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, donde

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.
2. Poner a disposición el personal necesario para el manejo de la maquinaria.

3. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.

4. Ejecutar el trabajo con alto grado de calidad y eficiencia

5. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).

6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato.

7. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la resolución 223 de 2021 por medio del cual se adopta el protocolo de bio-seguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 y a las modificaciones de esta.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

Donde para ello es necesario hacer solicitud de una modificatoria, exponiendo la siguiente situación:

Teniendo en cuenta que: nuestro proveedor, MAKITA COLOMBIA S.A.S, productor y distribuidor de la referencia PM7650H, notifico la no existencia en el mercado a nivel nacional, que dentro de su inventario en la referencia (PM7650H Sopladora inicialmente cotizada) lo anterior viene acompañado con el anexo – (certificación del proveedor donde informa la no existencia y salida de este producto en el mercado), por tal motivo solicito se estudie la posibilidad de modificar la especificación técnica de dos (2) sopladoras, ya que a pesar de que a la fecha no se encuentran en el mercado se lograron adquirir seis (6) unidades. No sin antes garantizar que las mismas cumplan técnicamente con la labor que se usan actualmente que es para apagar incendios, y uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valor del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas.

Respecto de las especificaciones técnicas de las sopladoras se pone a consideración la siguiente referencia que cuentan con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, así mismo el valor de las nuevas sopladoras es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIENTE MIL PESOS M/C ($4.447.000) como se puede evidenciar, en el estudio de mercado que se anexa al presente oficio, brindando las siguientes

características de las dos (2) unidades (equipos) que se sugieren sean suministrados en la siguiente referencia y marca, sopladora STIHL BR 420 garantizando que las mismas cumplen técnicamente para el uso que se tiene destinado, así mismo realizando un balance al presupuesto sin que supere el valor del contrato, para realizar una completa entrega de las unidades requeridas.

Características del nuevo equipo:

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO A REALIZAR**

SOPLADORA BR 420



STIHL

ACERCA DEL MODELO

VENTAJAS

- Potente y versátil para barrer grandes superficies
- Equipos costal con alto volumen de aire
- Cómodo y fácil manejo

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS NIT: 901.316.384-9

Soplador con gran caudal de aire, para la limpieza rápida de grandes superficies, con sistema de aspiración optimizando y eficaz sistema antivibración, que hace posible su uso durante toda una jornada de trabajo, convertible en atomizador(accesorio especial.).

SOPLADORA BR 420



BR 420

56,5 CM³, 2,6 KW/3,49 HP, 9 KG*.
Potente sopladora con cómodas correas, sistema de aspiración optimizado y eficaz sistema antivibración que hace posible su uso durante largas jornadas de trabajo. Se puede usar como fumigadora con un accesorio especial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Agro y jardinería

Tecnologia del motor	2 T
Desplazamiento	56,5 cm3
Potencia	3.49 / 2,6 Hp/ Kw
Velocidad del aire	78 m/s
Volumen de aire máx con puntera	890 m3/h
Volumen de aire máx	1260 m3/j



ESTUDIO DE MERCADO/ PROMEDIO NUEVO VALOR

unidades	cotizacion 1		cotizacion 2		cotizacion 3		PROMEDIO TOTAL
2	4,301,000	8,602,000	4,230,000	8,460,000	4,810,000	9,620,000	4,447,000

Anexo: cotizaciones proveedores.

BALANCE FINANCIERO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES INICIALES			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 1 - MAYORES / MENORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
			UND	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL	MAS (+)	V.TOTAL	MENOS (-)	V.TOTAL	UNI	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	EQUIPOS SOPLADORAS Ref.: PM7650H Sopladora 75.6 cc MM4® con Rociador y Motor de 4 T, A COMBULSION.	UND	8	$3,991,597.00	$31,932,776.00			2	$7,983,194.00	6	$3,991,597.00	$23,949,582.00
I.N.P.	SOPLADORA BR 420 STIHL 56.5 CM . 2.6 KW/3.49 HP 9KG 2T VELOCIDAD DE AIRE 78M/S VOLUMEN DE AIRE 890 M3 /H CON PUNTERA VOLUMEN DE AIRE MAX 1260 M3/J	UND				2	$7,473,949.58			2	$3,736,974.79	$7,473,949.58
				SUB-TOTAL =	$31,932,776.00	SUB-TOTAL =	$7,473,949.58	SUB-TOTAL =	$7,983,194.00		SUB-TOTAL =	$31,423,531.58
			IVA =	19%	$6,067,227.44	IVA =	$1,420,050.42	IVA =	$1,516,806.86	IVA =	19%	$5,970,471.00
				TOTAL =	$38,000,003.44	TOTAL =	$8,894,000.00	TOTAL =	$9,500,000.86		TOTAL =	$37,394,002.58

A su vez me permito aclarar, que el cambio de referencia y marca no genera adición al monto presupuestado inicialmente en el contratado.

Atentamente,

ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
R/L LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CONTRATISTA
COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA 3205 de 2023.



INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE SAS

NIT: 900.643.521-1 REGIMEN COMUN

GUADAÑADAS Y MOTOSIERRAS DEL META

CLL. 36 N. 29 - 13 CENTRO VILLAVICENCIO META

TEL. 3115907812 - 6836783 Email: inverlema@hotmail.com

10: 06: 09 ar

Ciudad y fecha: V/ cio, Meta, octubre 05 2023 **COTI ZACI ON No** ~~6~~20

Cl i ente: GOBERNACION DEL META/G RIESGO C. C. / Ni t. : 01 Fecha: 05/ oct. / 2023

Vence: 05/ oct. / 2023

Di recci ón: VI LLAVI CENCI O Tel éfono: 3103213350 FPago: CONTADO

CODI GO	DESCRI PCI ÓN	%	CANT.	V/ R UNI TARI	DES	VALOR TOTAL
S5420TS	STIHL BR 420 56.5C.C. DE 3.5HP	19	1	3, 614, 286	0	3, 614, 286

FABI AN

VENDE: VENDEDOR

Subt ot al	3, 614, 286
Descuento	0
I va	686, 714
Ret enci on	0
Tot al	4.301.000

Aceptada, Firma:

Sistema de facturacion por computador punto sofware. lic. 090723-7-552

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900643521-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 253189
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 06 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 23 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 867,896,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 29 N. 35A - 40
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6644841
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3132628486
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : inverlema@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 29 N. 35A - 40
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
TELÉFONO 1 : 6644841
CORREO ELECTRÓNICO : inverlema@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : inverlema@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR Y TRANSFORMAR DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORES AGRÍCOLAS, PECUARIAS E INDUSTRIALES; 2. ARRENDAR MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ASÍ COMO CONSTRUIR, REMODELAR, MODIFICAR, COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES. 3. DESARROLLAR PRÁCTICAS DE COMERCIO DE TODO TIPO DE BIENES LÍCITOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS POR TÉRMINO INDEFINIDO DE DURACIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICO LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MASMELA ARIZA LUIS EVELIO	CC 17,169,259

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MASMELA CASALLAS LUIS ENRIQUE	CC 1,030,549,355

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS, FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. AMBOS CARGOS SERÁN ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE

LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODOS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. CUANDO EL SUPLENTE ACTUÉ COMO REPRESENTANTE LEGAL SÓLO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESE VALOR REQUERIRÁN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONVERSACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MURILLO ARENAS FERNANDO DE JESUS	CC 3,019,334	10653-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69083 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HERNANDEZ VARGAS FANNY STELLA	CC 40,368,311	123092-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : GUADAÑAS Y MOTOSIERRAS DEL ORIENTE
MATRICULA : 263047
FECHA DE MATRICULA : 20140328

FECHA DE RENOVACION : 20230323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA 29 NO. 35A 40
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6644841
CORREO ELECTRONICO : inverlema@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : GUADAÑAS MOTOSIERRAS DEL META
MATRICULA : 273388
FECHA DE MATRICULA : 20150108
FECHA DE RENOVACION : 20230323
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CALLE 36 NO. 29 - 13
BARRIO : SAN ISIDRO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6836783
CORREO ELECTRONICO : inverlema@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,800,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,205,513,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

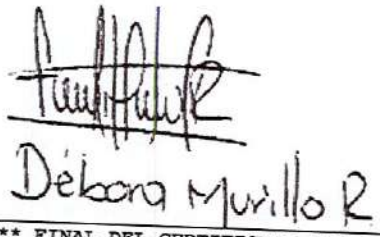
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN JKjt76jnv2

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JKjt76jnv2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910765745

(415)7707212489984(8020) 000001491076574 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 3 5 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 35 A 40 BRR CENTRO

42. Correo electrónico inverlema@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 1	6 6 4 4 8 4 1	3 1 3 2 6 2 8 4 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 1 3 0 8 0 6	4 7 3 2	2 0 1 6 0 2 0 1	4 6 5 9	3 3 1 2		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 26 / 08 : 59: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MASMELA ARIZA LUIS EVELIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-04-2023 08:59:38AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EQUIPMASTER.CO

Nit. 900729243 - 8

Barranquilla - Cartagena - Bogota - Pereira

Visitanos en
www.equipmaster.com.co

EMPRESA	**GOBERNACION DEL META/GESTION DEL RIESGO**
CONTACTO	NIT 892000148-8 CL 3112145011 VILLAVICENCIO
Mas Informacion, Contactame - **FABIO ALVAREZ** 3148337395 - bogota3@equipmaster.com.co	

COTIZACION	**XX123120BTA**
FECHA	**VALIDA**
5/10/2023	20/10/2023

REF	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UND ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
BR420	SOPLADORA STIHL BR 420 56.5C.C. DE 3.5HP	1	$ 4.042.017	**$ 4.042.017**

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	BOGOTA	**SUBTOTAL**	$ 4.042.017
FORMA DE PAGO	**TRANSFERENCIA**	**IVA**	$ 767.983
OBSERVACIONES GENERALES	GARANTIA DE 1 AÑOS POR DEFECTO D FABRICA	**TOTAL**	$ 4.810.000

Conoce mas de nuestra politica de Garantia aquí ☞ https://equipmaster.com.co/devoluciones-y-garantias-equipmaster/

Los Productos son originales y pueden variar ligeramente respecto a las fotos. La informacion en esta ficha esta sujeta a cambios sin previo aviso. Devoluciones: Tendrán un cargo del 15% correspondiente a manejo administrativo, costos, logisticos, fletes y sanciones del fabricante o importador Garantia: sera de 6 Meses por defecto de fabrica o ensamble en nuestras instalaciones. En el caso de solicitar garantia debe tramitarse en nuestra instalaciones haciendo entrega del equipo y presentando la factura, Cubrimos el cambio de partes defectuosas siempre y cuando el equipo sea operado en condiciones normales recomendadas por el fabricante. En ningun caso se contempla el cambio de la maquina tampoco cubre responsabilidad civil, lucro cesante, indemnizaciones de ningun tipo no incluye gastos de transporte o viaticos para reparaciones fuera de cualquiera de nuestras sedes.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	EQUIPMASTER STORE SAS
Matrícula No.	03441209
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2023
Activos Vinculados:	$ 1.661.322.287

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cr 27 15 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contador@equipmaster.com.co
Teléfono comercial 1:	7021615
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 43 79 80
Municipio: Barranquilla (Atlántico)
Correo electrónico de notificación: contabilidadequipmaster@gmail.com

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal):	EQUIPMASTER STORE S.A.S. SIGLA EQUIPMASTER STORE S.A.S. SIGLA EQUIPMASTER STORE S.A.S.
NIT:	9007292438
Domicilio Casa Principal:	Barranquilla (Atlántico)
Dirección:	Cr 43 Cr 79 - 80
Teléfono:	3861613

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 17 del 8 de septiembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021, con el No. 00320307 del Libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada EQUIPMASTER STORE SAS.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 17 del 8 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2021 con el No. 00320308 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Administrador	Ronald Stib Barrero Leon	C.C. No. 000000080769144

FACULTADES Y LIMITACIONES

El administrador deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados. En el cumplimiento de su función el administrador deberá: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 4. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 5. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa por la asamblea general de accionistas. 6. El administrador responderá solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros. 7. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá la culpa del administrador. De otro lado, el Código de Comercio, así como la Ley 222 de 1995 establecen a su vez prohibiciones a los administradores, entre éstas encontramos: 1. Representar, salvo en los casos de representación legal, en las reuniones de la asamblea o Junta de Socios acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que les sean conferidos. 2) Enajenar o adquirir, por sí o por interpuesta persona, acciones de la misma sociedad mientras estén en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23788931IC7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de sus cargos, salvo en operaciones ajenas a motivos de especulación y que cuenten con la autorización de la Junta Directiva otorgada con las dos terceras partes de sus miembros excluido el del solicitante, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4653
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2023 Hora: 14:17:15
Recibo No. AB23788931
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B237889311C7B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14901704437

(415)7707212489984(8020) 000001490170443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 9 2 4 3	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EQUIPMASTER STORE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EQUIPMASTER STORE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 79 80

42. Correo electrónico ventas@equipmaster.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	6 0 5 3 8 6 1 6 1 3	3 0 4 6 7 6 4 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 3	2 0 1 4 0 5 0 8	4 6 5 9	2 0 1 4 0 5 0 8	4 7 7 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 10 14 15 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
1	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 09 / 11 : 18: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FEGALI NIETO DANIEL ARTURO
985. Cargo Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INDISLED S.A.S
Ingenieria
Nit. 900976290 - 2
Régimen Común

Ingenieria Eléctrica - Consultoria
Construcción de redes de Media y Baja tensión
Subestaciones Eléctricas - Sistemas de Puesta a tierra
Suministro de Materiales Eléctricos

Villavicencio, 03 de octubre 2023.

El suscrito Gerente comercial **JOSE DAVID CARDONA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía 1.022.356.377 Representante de **INDISLED SAS,** se dirige a ustedes:

Señores: Unidad Departamental de Gestión del Riesgo
Director
HERNANDO MARTINEZ AGUILERA

Con el fin de notificar nuestro interés como empresa **INDISLED SAS**, para presentar su oferta para el SUMINISTRO DE. 2 UNIDADES EQUIPOS SOPLADORAS de la Ref.: SOPLADORA STHIL BR 420 56.5C.C DE 3.5 HP en las siguientes condiciones

Producto:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tecnología del motor 2
Desplazamiento 56.cm3
Velocidad de aire 78m/s
Volumen de aire max con puntera 890m3/h
Volumen de aire max 1260m3/j
Valor de la oferta: **$ 8.460.000 MCT**

UNIDADES: 2 **VALOR UNIDAD: $4.230.000**

Tiempo del Contrato: QUINCE (15) DÍAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA (2) MESES

NO INCLUYE MANTENIMIENTO NI VISITAS ESTAS SERAN UN CONSIDERADAS UN SERVICIO ADICIONAL

Cordialmente

JOSE DAVID CARDONA MORENO
Gerente Comercial
La validez de este documento puede ser corroborada en el teléfono 3229512548

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INDISLED S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900976290-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 296386
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 31 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 232,039,541.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 30 NRO.14B25
BARRIO : CEDRITOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3107418325
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3143564411
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112145011
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : indisledsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 30 NRO.14B25
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CEDRITOS
TELÉFONO 1 : 3107418325
TELÉFONO 2 : 3143564411
TELÉFONO 3 : 3112145011
CORREO ELECTRÓNICO : indisledsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : indisledsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2016, SE

INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDISLED S.A.S..

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDISLED S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE APOYO EN LABORES DE CARGO Y CORTO TIEMPO DE OFICIOS DE TALES COMO (3314) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS E (4321) INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMO TAMBIÉN (4322) INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ADEMÁS (4329) OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDADES SECUNDARIAS COMO (4290) CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y (7110) INGENIERÍA CONEXA CON CONSULTORÍA TÉCNICA, (4923) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y (7710) ALQUILER DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, (7410) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	30.000.000,00	2,00	15.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	30.000.000,00	2,00	15.000.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	2,00	15.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58044 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TORO LOAIZA JEHISON	CC 75,086,583

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. *** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA

EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $504,651,478
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

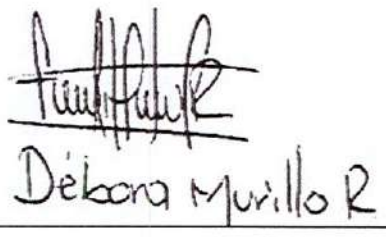
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación H5rPcnrUxH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911442126

(415)7707212489984(8020) 000001491144212 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 6 2 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
.DISLED S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 14 B 25

42. Correo electrónico indisledsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 6 4 4 1 1	3 1 1 2 1 4 5 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 6 0 6 0 1	4 7 5 2	2 0 1 7 0 8 1 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
[illegible]- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 28 / 21 : 05: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORO LOAIZA JEHISON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO